



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la empresa Telefónica de Argentina S.A., que vería con agrado se proceda a la instalación de cabinas telefónicas en la población de San Isidro, perteneciente al Municipio de Campo Grande.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 161/1994